

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 1 de 22

PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS¹

Los funcionarios de las dependencias del Ministerio del Trabajo, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado, con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente, las entidades y los servidores públicos responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, numeral adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), la contratación cuyo valor no excede del 10% de menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas allí establecidas.

De acuerdo con tal normatividad, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. El valor se establece con base en el presupuesto de la Entidad para cada año.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el contenido de los estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

De igual manera y atendiendo lo dispuesto por el Consejo de estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección tercera, Subsección A, en Auto del 29 de marzo de 2017, en el cual suspendió de forma provisional el Acápite VII del manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios; así mismo, atendiendo el concepto de Colombia Compra Eficiente en relación con dicha decisión, se estableció que las Entidades no pueden celebrar órdenes de compra por medio de Acuerdos Marco de Precios cuando proceda la modalidad de Selección de Mínima Cuantía; razón por la cual el Ministerio del Trabajo a través de la Circular 0038 de 2018 establece los lineamientos para realizar los procesos en modalidad de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el Ministerio del Trabajo en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1978 de 1989, el cual entró a reglamentar parcialmente la ley 70 de 1988, tiene que entregar la dotación a cada trabajador la cual está compuesta por vestido y calzado de labor, que forma parte de la Territorial de Córdoba.

El artículo 1°. de la Ley 70 de 1988 dispone que: “ Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios..., tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea

¹ De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 2 de 22

inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora”.

Que igualmente, los trabajadores beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor, quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la entidad de la obligación correspondiente.

Que los requisitos que deben cumplir los funcionarios para hacerse acreedores a este derecho son:

- 1) Devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente.
- 2) Haber laborado más de tres (3) meses en el periodo correspondiente, en forma ininterrumpida en el Ministerio del Trabajo, llevándose a cabo tres (3) entregas al año en periodos de cuatro (4) meses, así: los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año.

Que la entrega de la dotación no constituye salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

Que adicionalmente, mediante el Decreto 1978 de 1.989, se definió el tipo de vestido y calzado de labor debe ser el adecuado para las funciones que desempeña el personal; por lo cual tiene derecho a recibir dotación integral, tal como se describe a continuación:

- 1. Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad,
- 2. Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador en cumplimiento de la misión asignada, y
- 3. Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Que teniendo en cuenta lo establecido anteriormente y de acuerdo con la planta de personal del Ministerio se encuentra que los funcionarios que tienen derecho a la dotación de acuerdo con lo establecido en la Ley (tres entregas) son a la fecha **aproximadamente** tres dotaciones de acuerdo con las novedades de las situaciones administrativas de los funcionarios.

Que, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad enunciada, se debe suministrar la dotación a que tienen derecho los funcionarios de la Dirección Territorial de Córdoba.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRAR LAS TRES (3) DOTACIONES COMPLETAS DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS (9 DAMAS Y 3 CABALLEROS) QUE TIENEN DERECHO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA”.

a. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel del sistema de clasificación en mención así:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC					
NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
Productos de uso final	53000000	53100000 (ROPA)	53101600	53101602	Camisas para Hombre
			53101700	53101604	Camisas o Blusas para Mujer
			53101800	53101702	Sweaters para Hombre
			53101900	53101704	Sweaters para Mujer
			53102000	53101802	Abrigos o Chaquetas para Hombre
			53103000	53101804	Abrigos o Chaquetas para Mujer
			53103100	53101902	Trajes para Hombre
				53101904	Trajes para Mujer
				53102002	Vestidos o faldas o saris para Mujer
				53103001	Camisetas (t-shirts) para Hombre

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
Productos de uso final	53000000	53110000 (CALZADO)	53111500	53111501	Botas para Hombre
			53111600	53111502	Botas para Mujer
			53111700	53111601	Zapatos para Hombre
				53111602	Zapatos para Mujer

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se establecen las siguientes Condiciones Técnicas para el cumplimiento del objeto contractual a fin de garantizar la calidad mínima exigida para la dotación de vestido y calzado de labor así:

3.1 DE LAS PRENDAS:

- a. **BOTONES:** Metálicos o plásticos, teñidos o en masa. Deben ser de tamaños proporcionales a la prenda, debidamente asegurados y equidistantes el uno del otro.
- b. **COLORES:** Surtidos.
- c. **COSTURAS:** Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante el uso.
- d. **CREMALLERA:** Tono a tono con el material principal, de doble sentido, deberá abrir y cerrar fácilmente, sin presentar defectos de trabado o bloque cuando se opera en condiciones normales de uso. Los cierres deberán ser metálicos (resistentes a la corrosión) o plásticos.
- e. **DOBLADILLO:** Cosido con hilo.
- f. **FORROS:** Las partes internas de las chaquetas, faldas y pantalones deberán ir totalmente forradas, en concordancia con el color de la tela.
- g. **HOJALES:** Bien terminados.
- h. **HOMBRERAS:** Elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 4 de 22

- i. **HILOS:** Deben ser de algodón de poliéster recubiertos con algodón, color tono a tono con el color del material principal a utilizar.
- j. **MARQUILLA:** La prenda deberá tener marquillas tejidas y cosidas en la parte interna donde consten las instrucciones de cuidado, material utilizado y talla.
- k. **TELAS:** Deben estar teñidas uniformemente y presentar un excelente acabado. No deben tener manchas, decoloración, cortes, huecos ni cualquier otro tipo de defecto.
- l. **TALLAS:** El proponente deberá suministrar todas las tallas desde la XS hasta la XXL de acuerdo con los requerimientos de los bienes al proveer.

Debe existir simetría en todo el conjunto de la prenda, buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado.

3.2 DEL CALZADO:

Para dama: Calzado formal: 100% en cuero natural, suela antideslizante, plantilla completa, forrado completamente, tacón a escoger, en diferentes diseños, tallas y colores.

Para Caballero: Calzado formal: 100% en cuero natural, plantilla completa, suela antideslizante, forrado textil absorbente, en diferentes diseños, tallas y colores.

3.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Suministrar los bienes señalados, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas indicadas en la Invitación Publica.
2. Suministrar los bienes objeto del contrato a través de órdenes de entrega intransferibles, los cuales deberán estar numerados y personalizados con el nombre y la cédula de ciudadanía de cada funcionario beneficiario, indicando el valor (si a ello hubiere lugar), la descripción de la dotación a entregar, las cantidades y fechas de validez indicadas por el Ministerio.
3. Entregar las órdenes con una vigencia mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición.
4. Garantizar la entrega de las órdenes en el plazo y en los establecimientos previamente señalados en la oferta.
5. Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del vestuario y el calzado a los beneficiarios.
6. Poner a disposición de los funcionarios de la entidad, los Establecimientos de Comercio requeridos para que ellos seleccionen el vestido y calzado de dotación, que deberán corresponder a los mismos indicados en la oferta.
7. Garantizar la existencia y variedad de diseños, tallas y colores en los Establecimientos de Comercio indicados en la oferta.
8. Entregar las prendas de dotación con etiqueta donde se indique el precio y demás características exigidas por la Resolución 1950 de 2009, por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones.
9. Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes que llegaren a presentarse en el proceso de redención de las ordenes de entrega de dotación de vestido y calzado de labor.
10. Garantizar que en las fechas a redimir las ordenes de entrega de la dotación, exista entre sus últimas colecciones, mercancía suficiente con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el estudio previo, en variedad de diseños, tallas y colores. De no existir disponibilidad de mercancía objeto de

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 5 de 22

la dotación adjudicada acorde al valor de órdenes de entrega canjeables, al momento de ser redimidos por los funcionarios, el contratista asumirá el mayor costo.

3.4 Ruta de Reclamos

- 1. Cambiar o sustituir las prendas o el calzado en el evento en que presenten fallas de calidad de los insumos o en la calidad de los productos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato.
- 2. Garantizar el arreglo, adaptación, adecuación por talla o patronaje de las prendas, sin que implique costo alguno para la Entidad o beneficiario (funcionario).

3.5 CANTIDADES A ENTREGAR:

El contratista deberá realizar tres (3) entregas cada dotacion cada una compuesta **aproximadamente** por la totalidad de los artículos que se especificarán en la orden de entrega durante la ejecución del Contrato bajo la modalidad de un bono redimible en almacenes de cadena en la cual la empresa escogida dentro del proceso contractual tenga convenio, de acuerdo con las cantidades e instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato para cada entrega, las cuales estarán compuestas cada una por:

DOTACIÓN PARA DAMA

ELEMENTO	DESCRIPCION
Vestido para Dama	Vestido compuesto de: chaqueta con falda y/o pantalón, Poliéster vía espiga o paño liviano, planchado permanente, forro completo, variedad de diseños, tallas y colores.
Blusa	Mezcla de poliéster y algodón, planchado permanente, manga larga con puño, variedad de diseños, tallas y colores.

CALZADO DAMA

ELEMENTO	DESCRIPCION
Calzado para Dama	Calzado formal: 100% en cuero natural, suela antideslizante, plantilla completa, forrado completamente, tacón a escoger, en diferentes diseños, tallas y colores.

DOTACIÓN PARA CABALLERO

ELEMENTO	DESCRIPCION
Vestido para Caballero	Vestido compuesto de: pantalón y chaqueta, paño liviano 55% lana y 45% poliéster, forro completo en chaqueta, variedad de diseños, tallas y colores.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 6 de 22

Camisa	Mezcla de poliéster y algodón, manga larga con puño, cuello para corbata, variedad de diseños, tallas y colores.
Corbata	Poliéster seda ó poliéster politwil resistente a arrugas y forrada, variedad de diseños y colores.

CALZADO CABALLERO

ELEMENTO	DESCRIPCION
Calzado para Caballero	Calzado formal: 100% en cuero natural, plantilla completa, suela antideslizante, forrado textil absorbente, en diferentes diseños, tallas y colores.

CINTURONES PARA DAMAS

ELEMENTO	DESCRIPCION
CINTURONES	Cinturones en cuero y/o en cuerilla material sintético de alta duración

CINTURONES PARA CABALLEROS

ELEMENTO	DESCRIPCION
CINTURONES	Cinturones en cuero y/o en cuerilla material sintético de alta duración

NOTA 1: Estas especificaciones técnicas deben ser aceptadas por escrito en la oferta por el proponente.

NOTA 2: Las dotaciones en especie pueden ser reemplazadas por bonos redimibles a nombre de cada funcionario beneficiario.

NOTA 3: El Ministerio del Trabajo se reserva la facultad de corroborar las especificaciones técnicas del vestuario y el calzado, mediante la realización de visitas previas a los establecimientos de comercio relacionados en la oferta.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las facultades y obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y modificatorias, el contratista deberá cumplir con las siguientes:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del Contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato de manera oportuna.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 7 de 22

- 4. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 5. Presentar al Ministerio del Trabajo dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato, las garantías que amparan cada uno de los riesgos de la contratación.
- 6. Presentar para el pago las respectivas facturas y documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
- 7. Cumplir con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
- 8. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- 1. Suministrar las dotaciones según el objeto del contrato o entrega de bonos redimibles a nombre de cada funcionario, dentro de los quince (15) días siguientes a la aceptación de la oferta de la mínima cuantía (modalidad de contratación).
- 2. Entregar las órdenes, en las fechas y cantidades indicadas por el Ministerio, las cuales podrán ser aumentadas de acuerdo con las novedades administrativas que se presenten sin que esto genere un mayor valor del ofertado por unidad para la Entidad.
- 3. Suministrar las dotaciones según el objeto del contrato personalizadas con el nombre y la cédula de cada funcionario, indicando, el valor (si a ello hubiere lugar), la descripción de la dotación a entregar o en bonos redimibles, con una vigencia mínima de expiración de un (1) mes, a partir de la fecha indicada por el Ministerio; garantizando que esta dotación se encuentre disponible y que las dotaciones o bonos redimibles puedan ser canjeados a partir de la fecha de entrega; los cuales tendrán la restricción de intransferible.
- 4. Suministrar los bienes objeto del contrato a través de órdenes de entrega intransferibles, según las fechas y cantidades indicadas por el Ministerio a través del supervisor.
- 5. Garantizar que las órdenes de entrega NO puedan ser canjeables en dinero, ni en ningún otro artículo o producto diferente a la dotación de vestuario y calzado, señalados en la respectiva ficha técnica.
- 6. Suministrar la dotación con el cumplimiento total de los requerimientos y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo.
- 7. Permitir que los funcionarios puedan redimir las órdenes de entrega de la dotación de vestido y calzado de labor, en los establecimientos presentados por el contratista en la oferta en el horario de atención establecido.
- 8. Garantizar que, en las fechas a redimir las órdenes de entrega de la dotación adjudicada, exista entre sus últimas colecciones, mercancía suficiente con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el estudio previo, en variedad de diseños, tallas y colores a elegir por el funcionario.
- 9. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados y adjudicados de acuerdo a la oferta presentada.
- 10. Garantizar la calidad de los bienes adjudicados, por un término mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega a las funcionarias y funcionarios beneficiados con la dotación.
- 11. Garantizar al momento de la entrega de la dotación, que las prendas tengan la etiqueta con las características exigidas por la Resolución 1950 del 17 de julio de 2009.
- 12. Anexar certificación de conformidad con las exigencias y lo dispuesto por el Decreto 2269 de 1993 en donde conste que los bienes ofertados cumplen con las normas técnicas colombianas, o en su defecto que los mismos no se encuentran sometidos a dicho cumplimiento.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 8 de 22

- 13. Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes que surjan en la entrega de los bonos redimibles de bienes o productos asignados.
- 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que formarán parte integral de la misma.

NOTA: El Ministerio durante la vigencia de la aceptación de la oferta, se reserva el derecho de fijar las cantidades de cada entrega sin que las mismas superen el valor del presupuesto oficial en bonos redimibles a nombre de cada funcionario beneficiado, de acuerdo con las novedades de las situaciones administrativas de los funcionarios beneficiarios. Las cantidades serán confirmadas a través del supervisor de la aceptación de la oferta.

a. ENTREGABLES

El contratista deberá entregar las dotaciones en **bonos redimibles** de almacenes de cadena donde la empresa seleccionada tenga convenio a nombre de cada funcionario beneficiado dentro de las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, debidamente marcados con el nombre completo, documento de identificación del funcionario, especificando las prendas o bienes a entregar, uso y vigencia según las siguientes características:

DOTACION PARA DAMA

ELEMENTO	DESCRIPCION
Vestido para Dama	Vestido compuesto de: chaqueta con falda y/o pantalón, Poliéster vía espiga o paño liviano, planchado permanente, forro completo, variedad de diseños, tallas y colores.
Blusa	Mezcla de poliéster y algodón, planchado permanente, manga larga con puño, variedad de diseños, tallas y colores.

CALZADO DAMA

ELEMENTO	DESCRIPCION
Calzado para Dama	Calzado formal: 100% en cuero natural, suela antideslizante, plantilla completa, forrado completamente, tacón a escoger, en diferentes diseños, tallas y colores.

DOTACION PARA CABALLERO

ELEMENTO	DESCRIPCION
Vestido para Caballero	Vestido compuesto de: pantalón y chaqueta, paño liviano 55% lana y 45% poliéster, forro completo en chaqueta, variedad de diseños, tallas y colores.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 9 de 22

Camisa	Mezcla de poliéster y algodón, manga larga con puño, cuello para corbata, variedad de diseños, tallas y colores.
Corbata	Poliéster seda ó poliéster politwil resistente a arrugas y forrada, variedad de diseños y colores.

CALZADO CABALLERO

ELEMENTO	DESCRIPCION
Calzado para Caballero	Calzado formal: 100% en cuero natural, plantilla completa, suela antideslizante, forrado textil absorbente, en diferentes diseños, tallas y colores.

CINTURONES PARA DAMAS

ELEMENTO	DESCRIPCION
CINTURONES	Cinturones en cuero y/o en cuerilla material sintético de alta duración

CINTURONES PARA CABALLEROS

ELEMENTO	DESCRIPCION
CINTURONES	Cinturones en cuero y/o en cuerilla material sintético de alta duración

b. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual de la aceptación de oferta será la ciudad de MONTERIA y el lugar de ejecución del contrato será en los establecimientos presentados por el contratista en la ciudad de MONTERIA.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato se estima en hasta \$ 21.604.973, incluidos el IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Nota: El valor final a adjudicar, será por el valor del presupuesto oficial de la Entidad, sin embargo, únicamente se pagará el valor de la MINIMA CUANTIA, sobre la Entrega efectivamente redimidas por los funcionarios acuerdo a los precios ofertados por el proponente en el ANEXO NO. 4. –DETALLE DE OFERTA ECONOMICA, de la Invitación Pública.

El valor propuesto deberá contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y ejecución del contrato y los pagos por impuestos, seguros, estampillas y demás gastos de acuerdo a la ley, si hay lugar a ello.

4.1 Imputación Presupuestal

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 10 de 22

El Ministerio del Trabajo pagará al (a) Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° **926** de fecha 22 de mayo de 2026, por valor de VEINTIUN MILLONES SEICIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$21.604.973), expedido por el funcionario encargado del perfil presupuesto del SIIF NACION de la Dirección Territorial Córdoba del MINISTERIO.

4.2 Justificación del Valor del Contrato

El valor del presupuesto estimado se calculó con base en el estudio de mercado (**Anexo No. 3 ESTUDIO DE MERCADO**) realizado por el área encargada de este proceso, obteniendo cotizaciones y estableciendo un valor promedio entre las mismas para la compra de dotación de vestido y calzado de labor.

4.3 FORMA DE PAGO

El Ministerio pagara el valor del Contrato en su totalidad una vez se entreguen a satisfacción las dotaciones (1) para cada funcionario beneficiado consistente en los bonos redimibles a nombre de cada uno, previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, pago de aportes parafiscales, presentación de la cuenta de cobro y la debida emisión de la factura electrónica, para un total al final del contrato se constate que fueron entregadas las 3 dotaciones acada funcionario que tiene derecho a ellas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos **EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATISTA** deberá acreditar los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se pagará.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de solicitud de cupo de giro, por parte de la Tesorería del Ministerio del Trabajo a la Dirección Nacional del Tesoro.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presenten de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

¿Existen vigencias futuras?

Si ☐ No ☒

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 11 de 22

Atendiendo los principios de planeación y anualidad de la Contratación Pública, el área solicitante se compromete a ejecutar la totalidad de los recursos asignados para la presente vigencia y en caso de existir vigencias futuras, a ejecutar las respectivas partidas presupuestales dentro de la respectiva vigencia futura.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio sin que supere el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo registró presupuestal.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 926
Fecha: 22 de mayo de 2026
Valor: \$ 21.604.973.
Concepto: Adquisición de dotaciones al personal que tiene derecho en la Dirección Territorial Córdoba del ministerio del trabajo

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos

Son los descritos en la Invitación Pública de la mínima cuantía a publicar en el SECOP II.

7.2 Requisitos Habilitantes Técnicos

7.2.1 Propuesta Técnica

El proponente deberá presentar una oferta técnica firmada por el representante legal que cumpla con las especificaciones establecidas en el numeral 3 del presente Estudios Previo – Condiciones Técnicas Exigidas –, para lo cual deberá diligenciar el **Anexo No. 5 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** de la Invitación Pública y adjuntarlo a la propuesta.

7.2.2 Experiencia

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar certificaciones de contratos ejecutados donde el objeto contractual sea en la venta y/o comercialización de vestuario y calzado, que sumadas den como mínimo el 100% del presupuesto oficial, es decir 12.35 SMLMV.

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Razón social de la empresa o entidad contratante
- b. Nombre del Contratista
- c. Objeto del contrato (venta y/o comercialización de vestuario y calzado)
- d. Fecha de inicio y terminación (día, mes, año).

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 12 de 22

- e. **El valor de la sumatoria de las certificaciones de los contratos presentados (dos (2)) debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.**
- f. Firma de quien expide la certificación.
- g. Valor del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo y de ellos se extrae la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación. No obstante, lo anterior, MINTRABAJO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Este aspecto es objeto de verificación; por tanto, si la oferta cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, y que la oferta este dentro de los valores de referencia máximos y mínimos, se evaluará como **CUMPLE TÉCNICAMENTE**. En caso contrario se evaluará como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** y la oferta será **RECHAZADA**.

7.2.3. Garantía mínima de calidad.

El proponente deberá allegar con su oferta la certificación de garantía mínima de calidad sobre los bienes ofrecidos, debidamente suscrita, por la persona natural, o por el representante legal, en caso de tratarse de persona jurídica o de consorcio o unión temporal, según corresponda, así:

- Garantía mínima de la calidad de los bienes deberá ser de mínimo de seis (6) meses, contados a partir del momento en que sean entregados por parte del contratista a los beneficiarios.

7.2.4 Establecimientos de comercio en MONTERIA

El proponente debe ofrecer en la ciudad de MONTERIA **mínimo 2** establecimientos de comercio debidamente identificados y de fácil acceso en el cual se pueda realizar el canje de los bonos redimibles en las órdenes de entrega ya sea de su propiedad y/o a través de Convenio comercial o aliados comerciales.

Los establecimientos de comercio deben tener mínimo las siguientes características:

- Estar matriculados en la Cámara de Comercio de MONTERIA con una anterioridad mínima de un (1) año, a la fecha del cierre de presente proceso de selección.
- Nombre comercial visible en la parte exterior del establecimiento.
- Vitrina visible al público.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 13 de 22

- Horario de atención al público mínimo de lunes a sábado.

Para efecto de lo exigido en el presente numeral, el proponente deberá allegar con su oferta el o los certificados de matrícula de los establecimientos de comercio que ofrece expedidos por la Cámara de Comercio de MONTERIA, con fecha de expedición no superior a tres meses de la fecha del cierre del presente proceso. Igualmente, el Ministerio se reserva la facultad de corroborar esta información, mediante la realización de visitas a los establecimientos de comercio relacionados en la oferta, caso en el cual se levantará el acta correspondiente.

El Ministerio del Trabajo, para comprobar tanto la autenticidad como el contenido de los documentos aportados por los proponentes para efectos de verificación y calificación, utilizará los medios y solicitará los soportes documentales que considere pertinentes.

Nota: En caso de que el proponente tenga un convenio comercial con una empresa manufacturera y/o comercializadora de vestuario y calzado para el cumplimiento del suministro de los bienes, deberá anexar certificación correspondiente expedida por el Representante Legal de la empresa con la que tiene el convenio, con fecha no mayor a 30 días y en la que debe indicarse la existencia de la relación comercial y la lista de los Establecimientos de Comercio puestos a disposición para la redención de las ordenes de entrega, que deberán cumplir con las siguientes características: Nombre comercial visible en la parte exterior del establecimiento; Vitrina visible al público y Horario de atención al público de lunes a sábado, cómo mínimo.

7.2.5 Etiquetado técnico de confecciones para los bienes

El proponente deberá presentar un documento firmado por el Representante Legal en el cual certifique que los bienes ofertados cumplen con los requisitos exigidos en la Resolución 1950 del 17 de julio de 2009 “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones”.

Para el efecto, las prendas deberán tener la etiqueta con las características correspondientes.

8 RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: “(...) un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, indica: “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

- a. Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato;

- b. Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato;
- c. La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
- d. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presenta por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

Matriz de Riesgos

La información correspondiente a este aspecto se puede visualizar en el **Anexo No. 2 MATRIZ DE RIESGOS**.

9 GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución sucesiva se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	25	Del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los Bienes	20	Del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

10 SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del funcionario encargado de la contratación de la Dirección Territorial Córdoba del MINISTERIO DEL TRABAJO DR. LUIS JOSE PERNET BUELVAS.

11 OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

N/A

RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda) (Responsable de Aspectos Técnicos del Estudio)	 FIRMA DIRECTORA TERRITORIAL CORDOBA
--	---

**ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA**

El cual será referente de los precios durante la ejecución del contrato, que se adjunta a la presente invitación.

El detalle de la propuesta económica incluye IVA, en pesos colombianos, a precio global e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes por parte del Ministerio.

ITEM No.1 DOTACION PARA DAMA

ÍTEM	BIEN	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Pantalon y Blusa para Dama	18	Vestido compuesto de: chaqueta con falda y pantalón, Mezcla: 96% Poliéster - 4% Viscosa/elastómero, variedad de tallas y colores. Blusa: Mezcla: 96% Poliéster - 4% Elastómero, variedad de tallas			

ITEM No. 2 DOTACION PARA CABALLERO

ÍTEM	BIEN	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
2	Pantalon y Camisa para Caballero	9	Vestido compuesto de: pantalón y chaqueta, Mezcla: 55% poliéster 45% Lana, variedad de tallas y colores. Camisa: Mezcla: 65% Poliéster - 35% Algodón, variedad de tallas y colores. Corbata: 100% Poliéster, variedad de colores.			

ITEM No.3 CALZADO DAMA

ÍTEM	BIEN	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
3	Calzado para Dama	18	Calzado formal: 100% en cuero natural, suela antideslizante, plantilla completa, forrado completamente, tacón a escoger, en diferentes diseños, tallas y colores.			

ITEM No.4 CALZADO CABALLERO

ÍTEM	BIEN	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
4	Calzado para Caballero	9	Calzado formal: Calzado formal: 100% en cuero natural, plantilla completa, suela antideslizante, forrado textil absorbente, en diferentes diseños, tallas y colores.			

ITEM No.5 CINTURON CABALLERO

ÍTEM	BIEN	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
4	Cinturon Caballero	9	Cinturones en cuero y/o en cuerilla material sintético de alta duración			

ITEM No.6 CINTURON DAMA

ÍTEM	BIEN	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
4	Cintron Caballero	18	Cinturones en cuero y/o en cuerilla material sintético de alta duración			

Firmado:
Nombre Persona Natural – Representante Legal
Cargo
Documento de identidad Empresa
Dirección
Teléfono

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/E]	[Económico/ Social o político/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se completa el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]